Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 837.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON EMPRESAS, EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERIA NACIONAL.

Asunción, 6 de julio de 2012

VISTO: El Dictamen Nº 13/12 de la Unidad Operativa de Contratación que considera, para los fines pertinentes, necesaria la recontratación y aplicación de la modalidad de Contratación Directa de locación de Inmuebles que se establece en el Artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": **"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa".**

La Resolución Nº 458/12 del 14 de marzo de 2012, "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación".

Nº

El pedido de la Dirección Administrativa para la renovación de los Contratos remitida a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual manifiesta que considera necesaria la renovación de los Contratos para la Locación de Inmuebles con empresas, ya sea para el funcionamiento de oficinas, depósitos y estacionamientos, que cuentan con el espacio físico y la ubicación adecuada a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4.581 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y en el mismo se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, se tiene previsto en el Objeto del Gasto 250 - Alquileres y Derechos.

Que la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 44 establece la modalidad de locación de inmuebles en el que el Estado sea Locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterá a las disposiciones de la Adjudicación Directa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 837.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON EMPRESAS, EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERIA NACIONAL.

Que teniendo en cuenta el artículo 47 de la Ley 2051/03, que establece en los casos que los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4º de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos.

Que, es necesaria la Renovación de los Contratos para la Locación de inmuebles establecica en la Ley 2051/03 con Empresas, en cuyas propiedades es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, los inmuebles dados en locación, cuentan con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de la Institución; y que una posible mudanza de sus instalaciones, resultará muy onerosa para la Cancillería Nacional, y además demandará en tiempo considerable.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Dictamen VMAAT/DAL/Nº 172/2012, ha expresado que "...esta Dirección no encuentra objeción alguna sobre el proyecto de Resolución para la Renovación de Contratos para la Locación de Inmuebles durante el Ejercicio Fiscal 2012/2013.

Nº

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a renovar los Contratos de Locación de Inmuebles por un periodo de (1) un año, conforme al siguientes detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 837.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON EMPRESAS, EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERIA NACIONAL.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Meses	Alquiler Mensual	Gast. Adm./ Garantía	TOTAL 2012 Julio a Diciembre	TOTAL 2013 Enero a Junio
1	Alquiler de Inmueble para Oficinas (Edif. Don Carlos)	Estudio Jariton S.A.	12	13.671.000	1.650.000/ 4.084.000	87.760.000	82.026.000
2	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria. PB-2º.-3º.-4º.)	Inmobiliaria Central	12	14.800.000	4.100.000	92.900.000	88.800.000
3	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Oficinas de Legalizaciones)	Perfecta S.A.	12	26.309.745		157.858.470	157.858.470
4	Alquiler de Inmueble para oficinas. (Edificio Mercurio, Oficinas 206 y 207)	Lic. José Ángel Soto Barreto	12	1.750.000		10.500.000	10.500.000
5	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Mercurio, Oficina Nº 301)	Catalina Céspedes	12	500.000		3.000.000	3.000.000
6	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Mercurio, Oficina Nº 303)	Inmobiliaria 4M	12	700.000		4.200.000	4.200.000
7	Alquiler de Inmueble para oficinas. (Edificio Mercurio, Oficina Nº 305)	Igualdad S.A.	12	800.000		4.800.000	4.800.000
8	Depósito de Sajonia.	Ma. Elisa Antúnez	12	4.000.000		24.000.000	24.000.000
9	Alquiler de Inmueble para Estacionamiento	Vector y Asoc.SA	12	10.340.000		62.040.000	62.040.000
10	Oficinas y Estacionamiento.	Inm. América Latina	12	15.000.000	1.100.000	91.100.000	90.000.000
	TOTAL					**538.158.470**	**527.224.470**

Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 837.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON EMPRESAS, EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERIA NACIONAL.

Art. 2° Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas a firmar y renovar los contratos con las empresas detalladas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar estas erogaciones al rubro 250 "Alquileres y Derechos", previsto en el Presupuesto General de Gastos, vigente para el Ejercicio Fiscal 2012, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el año 2013.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Félix Fernández Estigarribia
Ministro

N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores